



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00498214- -UNC-ME#FD - Licencia Magdalena Alvarez

VISTO:

El EX-2023-00498214- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia sin goce de haberes de la Profesora ALVAREZ, Magdalena Ines, legajo 31.422, por el período que va desde el 15 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023, por razones particulares;

Y CONSIDERANDO:

Que en los órdenes 3 y 4 se incorpora la solicitud de licencia de la Profesora Magdalena Inés ALVAREZ;

Que la Profesora Magdalena I. ALVAREZ, registra un cargo interino de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (C.110), en la asignatura Derecho Procesal Constitucional, concediéndole licencia sin goce de haberes en un cargo regular por art. 73 de Profesor Adjunto con dedicación Simple (C.111), en la misma materia conforme RD 284/2023; y un cargo regular de Profesor Adjunto dedicación simple (C.111), en la asignatura Derecho Constitucional, conforme Resolución HCS 1347/2019;

Las previsiones del Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario Instituciones Universitarias Nacionales, RHCS 1222/2014;

Las disposiciones de la Resolución HCD N°313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la Profesora Magdalena Inés ALVAREZ, legajo 31.422, licencia sin goce de haberes, en los cargos que registra en esta Unidad Académica a partir del 15 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023 por razones particulares, y con cargo en lo dispuesto por el Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad.-